

Que el principal fundamento que tenia  
Vn. para este intento, junto con el alivio  
de su comun, era contemplar, que por  
medio del arrendam<sup>to</sup>. y tanteo de esa  
encom<sup>da</sup>. arian quedado dos bienes, y re-  
tos desnudos de la qualidad de ecless.  
no comprendiendo que por esto padecia  
detrimento de posesion, y privilegio  
por que cesando el arrendam<sup>to</sup>. y tanteo  
recobraría de natura lex, o la conti-  
nueria por dispensa. Que lo que ha  
pasado la encom<sup>da</sup>, como todos los de  
mas eclesiasticos, ha sido tres R<sup>s</sup>. por  
cada tinaja de vino, y que por la es-  
pecie de aguardiente se ofrecio uanar  
a laa en cada un año doscientos R<sup>s</sup>.  
que en esta forma lo practico Don  
Roartin de suena en la antecedente  
Admin<sup>on</sup>. que con motivo de la  
presentacion, que ha hecho Vn. o